

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Orden de 17 de enero de 2023, por la que se dispone el cese y nombramiento de determinados miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía y del Parlamento de Andalucía.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

El artículo 13 de los citados Estatutos determina que las personas titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos (en adelante la Comisión Consultiva) desempeñarán su cargo durante cinco años desde la publicación de su nombramiento, salvo que se produzca el cese anticipado de los mismos en los supuestos previstos en dicho artículo, entre los que se incluye la pérdida de la condición que habilitó su designación. El apartado cuarto establece que en los casos de pérdida de la condición que habilite su designación, si el cese anticipado afectara tanto a la persona titular como a la suplente, éstos seguirán desempeñando sus funciones hasta el nombramiento de las nuevas personas. Igualmente dispone que las nuevas personas titulares o suplentes desarrollarán sus funciones durante el tiempo que reste para completar el mandato de quien causó la vacante a cubrir, sin perjuicio de la posible prórroga de su nombramiento para el siguiente mandato.

Por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, eran miembros titulares de la Comisión Consultiva doña Ana María García López y doña Nuria Gómez Álvarez, personas que han cesado en los cargos en razón de los que formaban parte de la misma mediante Decreto 136/2022, de 29 de julio, y Decreto 285/2022, de 11 de agosto, respectivamente. Así mismo, las personas que formaban parte de la Comisión como suplentes han cesado en los puestos en razón de los cuales fueron designados.

Por otra parte, mediante certificación del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, se acredita el acuerdo adoptado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 14 de diciembre de 2022, por el que se designa miembro titular y suplente de la Comisión Consultiva, a efectos de su nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Con arreglo a lo expuesto, y en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, la pérdida de la condición que habilitaba la designación de las personas que hasta este momento formaban parte de la Comisión Consultiva, tanto en la condición de titular como de suplente, determina la necesidad de efectuar nuevas designaciones que recaigan en personas con conocimiento en las materias competencias del Consejo teniendo en cuenta la nueva organización de las Consejerías y competencias asumidas tras la reestructuración efectuada mediante el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y desarrolladas en los respectivos decretos de estructura orgánica.

Tras la citada reestructuración, corresponde a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de

transparencia, y a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, las competencias relativas a la coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, sin perjuicio de las competencias que en dicha materia puedan corresponder a otros órganos o entidades.

En virtud de lo expuesto y en aplicación del artículo 49.4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, conforme al artículo 2.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia, y a propuesta del Parlamento para la designación de sus representantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. El cese de doña Ana María García López y doña Nuria Gómez Álvarez como miembros titulares de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El nombramiento de don Tomás Burgos Gallego y don Arturo Domínguez Fernández como miembros titulares de la Comisión Consultiva, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. El cese de don Julio J. Díaz Robledo como miembro titular de la Comisión Consultiva, en representación del Parlamento de Andalucía.

Cuarto. El nombramiento de don José Ramón Carmona Sánchez, como miembro titular de la Comisión Consultiva, en representación del Parlamento de Andalucía.

Quinto. El cese de don Bartolomé Baena Pérez y doña Rocío Setefilla Nieto Luque, como suplentes respectivamente en la Comisión Consultiva de doña Ana María García López y de doña Nuria Gómez Álvarez, ambos en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. El nombramiento de doña M.^a Ángeles Barea García y doña Esperanza Dorado Pérez como suplentes respectivamente en la Comisión Consultiva de don Tomás Burgos Gallego y don Arturo Domínguez Fernández, ambos en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptimo. El cese de don Manuel Jiménez Barrios, como miembro suplente de la Comisión Consultiva, en representación del Parlamento de Andalucía.

Octavo. El nombramiento de don José Aurelio Aguilar Román como miembro suplente de la Comisión Consultiva, en representación del Parlamento de Andalucía.

Noveno. Conforme al artículo 13.1 y 4 de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, el mandato de las personas designadas será efectivo desde la fecha de publicación de su nombramiento en el BOJA, desarrollando sus funciones durante el tiempo que reste para completar el mandato de quien causó la vacante a cubrir.

Sevilla, 17 de enero de 2023

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa

00276441